

**AUTORIZACIÓN DE CIRCULACIÓN
CON SOBREDIMENSIÓN**

| | | |
|-------------------|--------------|-------------|
| Nº AUTORIZACION | Nº SOLICITUD | INGRESO |
| 2132 | 138698 | 19/10/2012 |
| REGIÓN DE TRAMITE | | : XV REGIÓN |

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL: SOCIEDAD CONSTRUCTORA SH LTDA

RUT EMPRESA: 76070195-8

REGIÓN: VI REGIÓN

COMUNA: COLTAUACO

DOMICILIO: CARRETERA H-30, SECTOR LORETO

Nº: SIN

FONO: 452641

CIUDAD:

EMAIL@ constructorash.ltda@gmail.com

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA: MOTONIVELADORA KOMATSU MODELO GD 675 SERIE 55112

PESO EN TONELADAS: Carga ▶ 22

Tara ▶ 14.4

PBT ▶ 36.4

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES: Origen ▶ XV REGIÓN Destino ▶ I REGIÓN

COMUNAS: Origen ▶ PUTRE Destino ▶ IQUIQUE

LOCALIDADES: Origen ▶ PUTRE Destino ▶ ALTO HOSPICIO

RUTA A RECORRER: PUTRE - ARICA RUTA 11 CH INTERNACIONAL, ARICA-IQUIQUE RUTA 5 NORTE, A16

TOTAL DE K.M: 442

Fecha Aprox Viaje: 23/10/2012

INFORMACIÓN DE DIMENSIONES AUTORIZADAS

ANCHO (mts): Plataforma ▶ 2.6 Carga ▶ 2.6 Total ▶ 2.6

ALTO (mts): Plataforma ▶ 0.60 Carga ▶ 3.0 Total ▶ 3.6

LARGO (mts): Plataforma ▶ 11.5 Carga ▶ 6.0 Total ▶ 17.5

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES: Vehiculo ▶ WE89-65 SemiRemolque ▶ Retolque ▶ JJ43-54

CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST ENTRE CONJUNTOS: 3.35 10.25

TIPO DE EJES: (S) (D) (D) (D) (D) (D)

PESOS X EJES: 7 18 11.4

Nº DE RUEDAS: 2 8 12

DISTANCIAS ENTRE EJES: 11.5 1.2 1.25

DEBERA: CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pasos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. **CIRCULACIÓN:** Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de verse impedida su circulación, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. **VELOCIDAD MÁXIMA:** La establecida en la legislación vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. **HORARIO DE CIRCULACIÓN:** Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. **RESPONSABILIDAD:** El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare.

OBSERVACIONES ▶ TRANSMITAR CON PRECAUCION Y SOLO DE DIA

AUTORIZACIÓN VALIDA

FECHA DESDE ▶ 23/10/2012

FECHA HASTA ▶ 25/10/2012

COD AGENCIA: 3720121010-01-2011-030525506

GUILLERMO PARDO OBREQUE
Director Regional Vialidad
XV Región - Arica Parinacota

Firma jefe Depto. Pesaje